



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM 001/09

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2009.

**A LOS CC. COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión ordinaria del veinticuatro de marzo del dos mil ocho y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del ocho de abril del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil nueve.

DÍAS DE DESCANSO:

Para el Personal Académico: 1º de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración y sustitución del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del veintiuno de marzo, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa; 1º, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2009.

Para el Personal Administrativo: 1º de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del cinco de febrero; ocho de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del veintiuno de marzo; lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa, 1º, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2009.

PERÍODO VACACIONAL.

Primer período vacacional:

Para el Personal en general: Del lunes 06 de julio, al viernes 24 de julio del mismo año inclusive, reanudando labores el lunes 27 de julio del 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM 001/09

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2009.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 04 de julio del 2009, al sábado 25 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 26 de julio del 2009.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 06 de julio del 2009, al viernes 24 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 26 de julio del 2009.

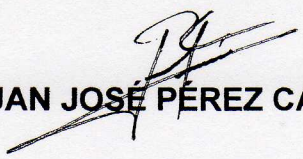
Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 07 de julio del 2009, al sábado 25 de julio del mismo año, reanudando labores el lunes 27 de julio del 2009.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del periodo vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., enero 21 del 2009

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO


MTRO. JUAN JOSÉ PÉREZ CASTAÑEDA

cc. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Director General de Personal.


LSG/MADM